

Categorías: Administración y gestión

OBJETIVOS

- El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo introduce cambios relevantes en la normativa laboral - Estatuto de los Trabajadores- en aspectos relativos a la contratación temporal y formativa, la negociación colectiva y la relación de prioridad aplicativa entre convenios colectivos, la subcontratación de actividades empresariales y las medidas temporales de flexibilidad interna de reducción de jornada o suspensión de contratos. - Asimismo, se modifican otras serie de normas para reforzar el objetivo perseguido con esta reforma: la ley General de la Seguridad Social, la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, la Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, la Ley del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, Ley de Empresas de Trabajo temporal y la Ley de Empleo. - Con este curso se pretender realizar un análisis sobre los principales aspectos que han sido introducidos o modificados mediante este Real Decreto-ley.

CONTENIDOS

Contratos temporales estructurales Contrato por circunstancias de la producción Contrato de sustitución Nueva ordenación del contrato fijo de obra que pasa a denominarse formalmente «indefinido adscrito a obra» Modificación del sistema de cotización Contratos temporales celebrados antes de la reforma laboral Sanciones por incumplimientos en materia de contratación laboral Contratos formativos Contrato de formación en alternancia Contrato para la obtención de práctica profesional Contratos fijos-discontinuos Características del contrato fijo-discontinuo Bolsa de empleo en la contratación fija discontinua ERTES y Mecanismos RED Cambios en los ERTES tras la reforma laboral Regulación de los ERTES por fuerza mayor temporal Mecanismo RED Convenios colectivos y negociación colectiva Modificaciones en la prioridad del convenio de empresa Vuelta a la ultraactividad de los convenios colectivos Aplicación del convenio del sector de la actividad realizada en las contratas y subcontratas

